



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

INVEDEM  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Oficio No. INVEDEM/UT/661/2024**  
**Asunto: Respuesta a solicitud**  
**Folio 301151224000017**  
Xalapa, Ver., a 10 de octubre de 2024

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de acceso a la información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, con número de **folio 3011512240000017**, recibida en fecha tres de octubre del año en curso, me permito informarle que el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal es una Entidad Paraestatal considerada sujeto obligado en el Estado de Veracruz, con base a lo establecido en el artículo 6, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, dando cabal cumplimiento a los artículos 134, fracciones II y III, artículos 143 y 145, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da atención a la solicitud de información en la que el solicitante requiere:

"A quien corresponda, realizo esta solicitud de datos más actuales de los siguientes puntos.

-Solicito el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCP) de Santiago Tuxtla, Veracruz.

-Solicito el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz.

-Solicito información demográfica por edad quinquenal y sexo del municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz.

-Solicito información estadística por edad quinquenal de la población económicamente activa (PEA) del municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz.

-Solicito información estadística por edad quinquenal de la población en pobreza alimentaria del municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz.

-Solicito información por edad quinquenal de la población con discapacidad del municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz." (sic)

En respuesta al folio correspondiente, se hace del conocimiento al solicitante que este Instituto tiene como actividad preponderante: contribuir **al desarrollo de sistemas locales de profesionalización, formación y capacitación de personal, a través de la investigación, asesoría técnica, administrativa y el fomento de la cooperación intermunicipal** en el Estado de Veracruz.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

De conformidad con lo anterior, las actividades y/o atribuciones de este sujeto obligado están establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 375, de fecha dos de diciembre de 2009, así como sus reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 271, de fecha veintisiete de agosto de 2010 y número extraordinario 440, de fecha cuatro de noviembre de 2021.

En virtud de lo anterior, se indica que, derivado de la revisión a las competencias establecidas en la normatividad referida, la información que usted solicita no es generada, ni está en posesión de este Instituto, por lo que se encuentra materialmente impedido para otorgarla.

En apoyo a lo anterior, sirve de aplicación el criterio 16/09, emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que dice:

*"La incompetencia es un concepto que se atribuye a la autoridad. El tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé que cuando la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad ante la cual se presente la solicitud de acceso, la unidad de enlace deberá orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente. En otras palabras, la incompetencia a la que alude alguna autoridad en términos de la referida Ley implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada –es decir, se trata de una cuestión de derecho-, de lo que resulta claro que la incompetencia es un concepto atribuido a quien la declara."*

No obstante, esta Unidad de Transparencia, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, le brinda la orientación respecto a otros sujetos obligados que pudieran poseer la información solicitada:

Al respecto, se le orienta que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 9 fracción VIII, 12 fracción I y II y 28 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción III inciso c), 9 y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y en apego a lo dispuesto por los artículos 4, 5 fracción I incisos a), c), m) y v), 13 fracción II inciso a), 14, 18, 23 fracción IV, 25 y 26 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones XXVII y XXVII (BIS), 9, 14 fracción II incisos b), c) d), y 20 fracción IV del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y al Municipio de Santiago Tuxtla Veracruz planear, formular, revisar, aprobar, publicar, inscribir, ejecutar y evaluar el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN (PDUCP) DE SANTIAGO TUXTLA,





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal



VERACRUZ, siendo que de conformidad con los ordenamientos citados el programa forma parte del Sistema Estatal de Información Urbana, Territorial y Vivienda y está disponibles para su consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, así como en las oficinas del H. Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, respectivamente.

Por lo que la Información que usted solicita relacionada a este PROGRAMA corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, Veracruz, que son la dependencia de acuerdo a lo previsto en la ley formularon dicho PROGRAMA y hacen pública su información a través de sus portales institucionales en los siguientes links electrónicos:

<http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/>



<https://www.santiagotux.gob.mx/>



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Manuel Ávila Camacho no. 286  
Col. Centro, C.P. 91000. Xalapa, Veracruz  
Tel. (228) 813. 81. 22/ 95 /74  
[www.invedem.gob.mx](http://www.invedem.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

De igual forma, se establecen los siguientes datos de contacto para solicitar la información requerida a los sujetos obligados, Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, dirección Avenida Vista Hermosa 7, Col. Rubí Animas, C.P. 91193 Xalapa Enríquez, Ver., teléfonos 228 813 5055, 228 813 5950 y 228 812 9133 extensión 3144, y correo electrónico [esanchezm@veracruz.gob.mx](mailto:esanchezm@veracruz.gob.mx), horario de atención de 09:00 am a 15:00 pm o a través de su portal. Y en la Dirección de obras Públicas del Ayuntamiento de Santiago Tuxtla, dirección Palacio Municipal, Calle Zaragoza sin número, zona centro, C.P. 95832, Santiago Tuxtla, Veracruz, teléfono 294 947 0312, correo electrónico [contacto@santiagotux.gob.mx](mailto:contacto@santiagotux.gob.mx), en horario de atención de 09:00 am a 15:00 pm o a través de su portal.

Respecto a la información estadística solicitada, se orienta al solicitante acudir al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permita dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.

Ese Instituto ofrece la consulta y descarga de información estadística y geográfica, con una gran diversidad temática y con distintos niveles de desagregación, y de forma completamente gratuita. Para proporcionar el acceso a la información, dicha institución ofrece los siguientes servicios de atención al público:

- Sitio del INEGI en Internet ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)), que presenta la información en diversos formatos para el público en general y usuarios con diferentes grados de especialización.
- 10 Centros de Información INEGI, distribuidos en todo el territorio nacional, en los que se brinda asesoría gratuita y acceso a todos los productos. En el Sitio del INEGI en Internet se pueden consultar sus domicilios.
- El programa de la Red de Consulta Externa, se encuentra integrado por unidades de información afiliadas como bibliotecas, centros de información, centros de documentación y mapotecas de todo el país en los que se presta el servicio gratuito de información. La Red cuenta con un total de 516 Unidades de Información, de las cuales 415 pertenecen a instituciones de educación superior o de investigación.
- Asimismo, está disponible el servicio de consulta gratuita vía telefónica, en el número 800 111 46 34, así como en el correo electrónico: [atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx).





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno

**INVEDEM**  
Instituto Veracruzano de  
Desarrollo Municipal

**VERA  
CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

Esperando que los datos e información aportados en el presente escrito sean en cumplimiento de su derecho de acceso a la información, reciba un cordial saludo.

**LIC. HORACIO ÁNIMAS RINCÓN**  
**ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Psic. José Luis Amaya Huerta. Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

